

Importe de la subvención: 659.250 ptas. (3.962,17 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 4.395.000 ptas. (26.414,48 euros).

Plazo ejecución: 6 meses.

Expediente: MA-024/01.T.R.

Beneficiario/a: Transol Sur, S.L.

Objeto: Creación de una casa rural.

Importe de la subvención: 616.500 ptas. (3.705,24 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 4.110.000 ptas. (24.701,60 euros).

Plazo ejecución: 8 meses.

Expediente: MA-004/01.T.R.

Beneficiario/a: Travels Almirajara.

Objeto: Implantación de nuevas tecnologías en sistemas de gestión de establecimientos turísticos.

Importe de la subvención: 45.900 ptas. (275,86 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 306.000 ptas. (1.839,10 euros).

Plazo ejecución: 4 meses.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a entidades privadas en materia de infraestructura turística, al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por entidades privadas en la convocatoria de 2001, para acogerse a los beneficios de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, efectuada por la Disposición Adicional Primera de la misma Orden.

Valorados los proyectos conforme al art. 7 de la Orden y teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias.

Resultando que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma existe crédito suficiente con cargo a los cuales se financiarán las subvenciones concedidas, en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.14.00.17.29. .775.00 .66A .3.

0.1.14.00.01.29. .775.00 .66A .8.

3.1.14.00.17.29. .775.00 .66A .6.2002.

3.1.14.00.01.29. .775.00 .66A .0.2002

El artículo 11 establece que el órgano competente para resolver podrá sustituir la notificación de la resolución por la publicación, surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias delegadas por el Consejero en el artículo 11 de la Orden, esta Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte,

RESUELVE

Primero. Conceder, a los solicitantes que se relacionan en el Anexo, las siguientes subvenciones por los importes que se indican, correspondiente al porcentaje de la inversión aprobada que también se indican, con el objeto, plazo y demás condiciones que igualmente se especifican.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por las entidades beneficiarias, según justificación, el porcentaje de financiación definido en la presente Resolución, sin exceder en ningún caso el importe de la subvención concedida. A dichos efectos no tendrán la consideración de costes subvencionables las partidas correspondientes a adquisición de inmuebles, circulante, gastos de constitución de sociedad, tasas e impuestos deducibles.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en los respectivos proyectos. Los beneficiarios deberán presentar la documentación justificativa del empleo de los fondos públicos recibidos, de la realización de la actividad o adopción del comportamiento y la inversión subvencionada y su coste total, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención, en el plazo de tres meses a partir del término establecido para la realización de la misma.

El abono de las subvenciones se realizará previa justificación por parte de los beneficiarios de las inversiones previstas, y demás requisitos establecidos en la Orden o en la presente Resolución, realizadas conforme a lo previsto en los artículos 11 y 12 de la Orden.

Cuarto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de su terminación.

Quinto. En el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los beneficiarios deberán formular aceptación o renuncia expresa, de los términos recogidos en la presente Resolución. Si transcurrido este plazo no se ha recibido comunicación escrita del solicitante, se entenderá que renuncia a la subvención, procediéndose al archivo del expediente, previa resolución.

La aceptación de la subvención supondrá el sometimiento incondicionado de los beneficiarios, además de a los requisitos y condiciones impuestos por la presente Resolución, al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Orden de 22 de diciembre de 2000. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En los supuestos referidos en el art. 15 de la Orden procederá el reintegro del exceso obtenido sobre los máximos mencionados.

Sexto. Toda alteración de las circunstancias, requisitos o condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones o el incumplimiento de las condiciones impuestas, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, estatales o no, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución, o en su caso, a su revocación.

Séptimo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE se señala que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Octavo. Se desestiman las solicitudes de subvenciones que no figuran en el Anexo, en base a las limitaciones presupuestarias y la valoración de los distintos proyectos realizada según los criterios y requisitos establecidos en la Orden.

Noveno. Publíquese la presente Resolución, lo que de acuerdo con el art. 11.5 de la Orden sustituye a la notificación, surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la forma prevista en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala/Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Málaga, 22 de octubre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

A N E X O

Expediente: MA-054/01.I.T.
Beneficiario/a: Aguirovalfer, S.L.
Objeto: Construcción de hotel de 1* en el Paseo Marítimo de Pedregalejo con 8 habitaciones con baño privado, televisión, teléfono, minibar, caja de seguridad, aire acondicionado, calefacción, servicio de desayunos en habitación.
Importe de la subvención: 6.551.418 ptas. (39.374,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.
Importe de la inversión estimada: 43.676.120 ptas. (262.498,77 euros).
Plazo ejecución: 5 meses.

Expediente: MA-046/01.I.T.
Beneficiario/a: Alamos 27, S.L.
Objeto: Creación de un hotel en el centro histórico de Málaga.
Importe de la subvención: 13.333.050 ptas. (80.133,24 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.
Importe de la inversión estimada: 88.887.000 ptas. (534.221,63 euros).
Plazo ejecución: 20 meses.

Expediente: MA-005/01.I.T.
Beneficiario/a: Bodega Los Bujeros, S.L.
Objeto: Rehabilitación de Cortijo para ser destinado a Hotel Rural y Bodega Vitivinícola.
Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.
Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).
Plazo ejecución: 9 meses.

Expediente: MA-067/01.I.T.
Beneficiario/a: Campos Galán e Hijos, S.L.
Objeto: Creación restaurante con gastronomía andaluza.
Importe de la subvención: 1.387.200 ptas. (8.337,24 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 10%.
Importe de la inversión estimada: 13.872.000 ptas. (83.372,40 euros).
Plazo ejecución: 2 meses.

Expediente: MA-040/01.I.T.
Beneficiario/a: Caraván Saray, S.L.
Objeto: Reforma y modernización de establecimiento hotelero.

Importe de la subvención: 1.086.474 ptas. (6.529,84 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.
Importe de la inversión estimada: 7.243.157 ptas. (43.532,25 euros).
Plazo ejecución: 4 meses.

Expediente: MA-035/01.I.T.
Beneficiario/a: Castillo de San Luis, S.A.
Objeto: Reforma y modernización de instalaciones.
Importe de la subvención: 13.128.863 ptas. (78.906,06 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.
Importe de la inversión estimada: 87.525.750 ptas. (526.040,35 euros).
Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-013/01.I.T.
Beneficiario/a: Enrique José Delgado Vázquez.
Objeto: Ampliación, reforma y modernización del Hostal San Francisco para transformarlo en hotel de 2*.
Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.
Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).
Plazo ejecución: 2 años.

Expediente: MA-041/01.I.T.
Beneficiario/a: Entremares de Málaga, S.L.
Objeto: Reforma restaurante con gastronomía típica andaluza.

Importe de la subvención: 1.465.000 ptas. (8.804,83 euros).
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 10%.
Importe de la inversión estimada: 14.650.000 ptas. (88.048,27 euros).
Plazo ejecución: 5 meses.

Expediente: MA-025/01.I.T.
Beneficiario/a: Etersa, S.L.
Objeto: Instalación escalera de incendios y puertas cortafuegos. Renovación integral de la cocina, así como instalación de nuevas cámaras de refrigeración y trazado de tuberías para líneas de retorno de agua caliente sanitaria A.C.S.

Importe de la subvención: 4.919.429 ptas. (29.566,36 euros).
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.
Importe de la inversión estimada: 32.796.192 ptas. (197.109,08 euros).
Plazo ejecución: 7 meses.

Expediente: MA-008/01.I.T.
Beneficiario/a: Felisa Castro de Gálvez.
Objeto: Creación Hotel 3*.
Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.
Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).
Plazo ejecución: 27 meses.

Expediente: MA-006/01.I.T.
Beneficiario/a: Frabat, S.A.
Objeto: Remodelación y reformas del hotel.

Importe de la subvención: 7.800.000 ptas. (46.878,94 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 52.000.000 de ptas. (312.526,29 euros).

Plazo ejecución: 18 meses.

Expediente: MA-004/01.I.T.

Beneficiario/a: Hopasa, S.A.

Objeto: Modernización, reforma y renovación de instalaciones.

Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).

Plazo ejecución: 2 meses.

Expediente: MA-063/01.I.T.

Beneficiario/a: Hotel Larios Plaza, S.L.

Objeto: Reforma y modernización de establecimiento hotelero.

Importe de la subvención: 780.000 ptas. (4.687,89 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 5.200.000 ptas. (31.252,63 euros).

Plazo ejecución: 3 meses.

Expediente: MA-031/01.I.T.

Beneficiario/a: Hotel Las Pirámides, S.A.

Objeto: Reformas y modernización del hotel.

Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).

Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-018/01.I.T.

Beneficiario/a: Hotel Puerto Benalmádena, S.A.

Objeto: Innovación, reforma y modernización del hotel.

Importe de la subvención: 7.483.270 ptas. (44.975,36 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 49.888.465 ptas. (299.835,71 euros).

Plazo ejecución: 3 meses.

Expediente: MA-099/01.I.T.

Beneficiario/a: Hotel Zenit Olletas, C.B.

Objeto: Rehabilitación Hotel.

Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).

Plazo ejecución: 15 meses.

Expediente: MA-017/01.I.T.

Beneficiario/a: Hoteles Coach, S.A.

Objeto: Modernización y reforma del hotel.

Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).

Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-014/01.I.T.

Beneficiario/a: Hoteles de Marbella, S.A.

Objeto: Reforma y modernización del hotel.

Importe de la subvención: 3.296.100 ptas. (19.809,96 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 21.974.000 ptas. (132.066,40 euros).

Plazo ejecución: 1 mes.

Expediente: MA-012/01.I.T.

Beneficiario/a: Hoteles turísticos unidos, S.A. (HOTUSA).

Objeto: Reforma y adecuación de instalaciones para hotel de 3*.

Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).

Plazo ejecución: 7 meses.

Expediente: MA-002/01.I.T.

Beneficiario/a: Hoteles y Turismo del Sur, S.A.

Objeto: Reforma y modernización hotel 3*.

Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).

Plazo ejecución: 5 meses.

Expediente: MA-087/01.I.T.

Beneficiario/a: Inversiones Adriano, S.L.

Objeto: Reforma integral del Hotel Adriano para la mejora de su competitividad empresarial, a través de la ampliación y modernización de sus instalaciones para la adecuación de las nuevas exigencias del mercado.

Importe de la subvención: 9.248.802 ptas. (55.586,42 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 61.658.678 ptas. (370.576,12 euros).

Plazo ejecución: 9 meses.

Expediente: MA-051/01.I.T.

Beneficiario/a: Irlansol, S.L.

Objeto: Mejora en habitabilidad, alojamiento y modernización de las instalaciones.

Importe de la subvención: 6.646.500 ptas. (39.946,27 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 44.310.000 ptas. (266.308,46 euros).

Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-076/01.I.T.

Beneficiario/a: José Manuel López González.

Objeto: Circuito turístico virtual a través de un portal en Internet de la provincia de Málaga.

Importe de la subvención: 690.000 ptas. (4.146,98 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 4.600.000 ptas. (27.646,56 euros).

Plazo ejecución: Quince.

Expediente: MA-001/01.I.T.

Beneficiario/a: Juan Manuel Pozo Torres.

Objeto: Construcción Hotel de 3* en Málaga.

Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.
Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas.
(601.012,10 euros).
Plazo ejecución: 18 meses.

Expediente: MA-101/01.I.T.
Beneficiario/a: Las Dunas Gardens, S.L.
Objeto: Construcción, instalación y equipamiento Salón de Congresos, Restaurante.
Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas.
(90.151,82 euros).
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.
Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas.
(601.012,10 euros).
Plazo ejecución: 1 año.

Expediente: MA-102/01.I.T.
Beneficiario/a: Las Dunas Management, S.A.
Objeto: Reforma Cocina Lido, Cocina Bistro Félix y reforma Las Dunas Suites.
Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas.
(90.151,82 euros).
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.
Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas.
(601.012,10 euros).
Plazo ejecución: 1 año.

Expediente: MA-098/01.I.T.
Beneficiario/a: Luis González de Miguel.
Objeto: Sustitución y actualización de equipamiento para cocina.
Importe de la subvención: 372.362 ptas. (2.237,94 euros).
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 10%.
Importe de la inversión estimada: 3.723.620 ptas.
(22.379,41 euros).
Plazo ejecución: 15 días.

Expediente: MA-024/01.I.T.
Beneficiario/a: María Herrero Pinto.
Objeto: Creación Baños Arabes.
Importe de la subvención: 6.494.741 ptas. (39.034,18 euros).
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.
Importe de la inversión estimada: 43.298.275 ptas.
(260.227,87 euros).
Plazo ejecución: 8 meses.

Expediente: MA-016/01.I.T.
Beneficiario/a: Nicolás Romero Pérez.
Objeto: Creación de Hotel de 51 habitaciones, cafetería-restaurante, garaje.
Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas.
(90.151,82 euros).
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.
Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas.
(601.012,10 euros).
Plazo ejecución: 9 meses.

Expediente: MA-106/01.I.T.
Beneficiario/a: Rocainvest, S.L.
Objeto: Reforma y modernización del hotel para alcanzar la categoría de tres estrellas.
Importe de la subvención: 7.754.980 ptas. (46.608,37 euros).
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.
Importe de la inversión estimada: 51.699.869 ptas.
(310.722,47 euros).
Plazo ejecución: 3 meses.

Expediente: MA-021/01.I.T.
Beneficiario/a: San Cristóbal Marbella, S.A.
Objeto: Reformas en el Hotel San Cristóbal.
Importe de la subvención: 3.363.435 ptas. (20.214,65 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.
Importe de la inversión estimada: 22.422.900 ptas.
(134.764,34 euros).
Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-038/01.I.T.
Beneficiario/a: San Ramón Hoteles, S.L.
Objeto: Creación de un Centro SPA, una ciber-sala y reforma restaurante de playa.
Importe de la subvención: 4.571.124 ptas. (27.473,01 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.
Importe de la inversión estimada: 30.474.157 ptas.
(183.153,37 euros).
Plazo ejecución: 5 meses.

Expediente: MA-015/01.I.T.
Beneficiario/a: Sunset Beach Club, S.A.
Objeto: Modernización de infraestructuras.
Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas.
(90.151,82 euros).
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.
Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas.
(601.012,10 euros).
Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-086/01.I.T.
Beneficiario/a: Transhotel Palmeras, S.A.
Objeto: Reforma restaurante principal, salón de banquetes Colón, reforma comedores, vestuarios y servicios personal, ampliación parking clientes, lavavajillas y máquinas de café bares y restaurante.
Importe de la subvención: 12.240.000 ptas. (73.563,88 euros).
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.
Importe de la inversión estimada: 81.600.000 ptas.
(490.425,88 euros).
Plazo ejecución: 5 meses.

Expediente: MA-081/01.I.T.
Beneficiario/a: Transhotel Puerto, S.A.
Objeto: Instalación cuadros eléctricos maniobras en planta de habitaciones; reforma de 45 cuartos de baños; reforma mobiliario en habitaciones; reforma de aseos generales de clientes en plantas hall y restaurante.
Importe de la subvención: 5.160.000 ptas. (31.012,22 euros).
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.
Importe de la inversión estimada: 34.400.000 ptas.
(206.748,16 euros).
Plazo ejecución: 4 meses.

Expediente: MA-064/01.I.T.
Beneficiario/a: Trilled, S.A.
Objeto: Reforma y modernización de establecimiento hotelero.
Importe de la subvención: 7.855.647 ptas. (47.213,39 euros).
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.
Importe de la inversión estimada: 52.370.980 ptas.
(314.755,93 euros).
Plazo ejecución: 10 meses.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, por la que se concede una subvención a la AECI para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo, en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Las actuaciones que se realizan al amparo de esta Resolución forman parte del Programa de Cooperación Internacional al Desarrollo, en los proyectos de la competencia de esta Consejería.

El objetivo fundamental es reforzar la actuación de diversas Instituciones Públicas mediante la ejecución de programas de colaboración técnica dirigida fundamentalmente a profesionales de estas Administraciones, realización de estudios sobre ordenación urbana y territorial, asesoramiento técnico y apoyo en la redacción de Planes, así como colaboración en la edición de distintas publicaciones de interés mutuo en materia de competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración, de fecha de 27 de octubre de 1997, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, en adelante AECI, y la Junta de Andalucía para el desarrollo de actividades que se consideran de interés mutuo y concordante, desarrollado éste por el Acta de la séptima reunión de la Comisión Mixta AECI-Junta de Andalucía en la que se aprueba la relación de proyectos, y dado que, en función de la experiencia acumulada y de los compromisos en ejecución, se considera de interés y necesaria la continuación de la labor de colaboración y ejecución de proyectos conjuntos,

HE RESUELTO

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2001, una subvención a la AECI, a través de las entidades que figuran en el Anexo, para la ejecución de los proyectos y actuaciones que se señalan y por las cantidades detalladas.

Segundo. El importe total de las subvenciones asciende a 30.000.000 (treinta millones de pesetas), equivalente a 180.303,63 (ciento ochenta mil trescientos tres con sesenta y tres euros), realizándose su abono con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.03.00.794.01.33C.7.

Código de Proyecto: 1999000925.

Tercero. El abono de las actuaciones se efectuará sin justificación previa y de una sola vez, mediante el pago del importe total de las subvenciones concedidas, conforme al artículo 18, apartado nueve, de la Ley 1/2000, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

La forma de justificación se realizará conforme a la cláusula sexta del Convenio Marco de Colaboración entre la AECI y la Junta de Andalucía, y el plazo de justificación se establece en 24 meses a partir del abono en las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene en los diferentes países.

Cuarto. Las cantidades objeto de esta subvención serán transferidas a las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la AECI tiene en los diferentes países.

Quinto. Se faculta a la Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Resolución.

Sevilla, 10 de octubre de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

AECI/OTC Argentina (3.000.000 ptas./18.030,36 euros)
Mendoza.

Asesoramiento en las propuestas de ordenación territorial y urbanística.

Buenos Aires.

Asesoramiento técnico para la definición de una bases para la ordenación territorial y urbanística de la provincia de Buenos Aires.

AECI/OTC Cuba (5.000.000 ptas./30.050,61 euros).

Colaboración con el Instituto de Planificación Física de Cuba en actuaciones continuadoras de las actuales.

Ordenación urbanística de Centro Habana y su difusión. Seminarios y Formación técnica.

Posibilidad de colaboración en la ordenación urbanística de Santiago de Cuba.

AECI/OTC Chile (3.000.000 ptas./18.030,36 euros).

Actuaciones en materia de planificación territorial y urbanística y legislación, derivadas del Encuentro entre Administraciones.

AECI/OTC Guatemala (3.000.000 ptas./18.030,36 euros).

Encuentro sobre Intervención en los Centros Históricos de América Central y El Caribe.

AECI/OTC Marruecos (12.000.000 ptas./72.121,45 euros).

Estudios sobre la ordenación urbana y territorial de ciudades de Marruecos y actividades de difusión.

Programa de colaboración con el Ministerio de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en estudios y planes urbanísticos y cartografía.

AECI/OTC Uruguay (4.000.000 ptas./24.040,48 euros).

Asesoramiento técnico para el desarrollo y gestión del Plan Montevideo.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, por la que se concede una subvención a la AECI para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en materia de política de vivienda, intervención urbana, fomento de los valores arquitectónicos y formación.

Las actuaciones que se realizan al amparo de esta Resolución forman parte del Programa de Cooperación Internacional al desarrollo.

El objetivo fundamental es reforzar la actuación de diversas Instituciones Públicas mediante la definición y ejecución de actuaciones de política de vivienda con especial referencia a la rehabilitación, dirigidas a colectivos sociales de escasos recursos económicos y a la recuperación de inmuebles y espacios urbanos de acentuado carácter arquitectónico y urbanístico, en el marco de conjuntos urbanos de interés, desarrollados conjuntamente con la población beneficiaria, diseñándose, a su vez, instrumentos de recuperación que garanticen un uso